

Propone la conveniencia de una separación amistosa Iglesia - Estado

Don Manuel Fraga Iribarne dice también en el Instituto de Sociología Aplicada: Lo más sensato es que ambas partes se tomen un tiempo de reflexión, y sin ruptura ni denuncia vayan resolviendo los problemas más urgentes por acuerdos parciales • Hay que aceptar como un hecho irreversible el Vaticano II • Iglesia y Estado deben acertar a estar cada uno en su sitio

"La Iglesia y el Estado deben acertar a estar cada uno en su sitio: la primera, evitando confundir su magisterio con las opiniones temporales de algunos de sus miembros, y el segundo no cayendo en la trampa de confundir sus legítimos intereses con los de este o aquel sector que intente defender sus ideas o intereses eclesiásticos con los medios del poder civil." Esta es la conclusión de la conferencia pronunciada ayer por el catedrático y ex ministro don Manuel Fraga Iribarne, dentro de la II Semana sobre Sociología de la Religión, celebrada en el Instituto de Sociología Aplicada en torno al tema del "Problema concordatario".

El conferenciante añadió que el problema concordatario español debe ser considerado a partir de estos cuatro supuestos: Aceptación del Concilio Vaticano II como un hecho irreversible; aceptar, de buena fe, como católicos, los principios del Concilio sobre la relación entre la Iglesia y la sociedad temporal, y, como españoles, partir igualmente de la realidad histórico-social de la España de los años setenta; finalmente, como ciudadanos, asumir la realidad política del régimen establecido y su legislación fundamental. Hay sectores que se niegan a aceptar las dos primeras proposiciones, y otros que rechazan las dos últimas. Sólo a partir de las cuatro es posible un enfoque serio y realista de la cuestión.

Otro aspecto a tener en cuenta —añadió el señor Fraga— es la realidad histórica de que siempre, y no solamente en nuestro tiempo, ha habido conflictos y tensiones entre la Iglesia y el Estado. Estos conflictos han sido más frecuentes desde el siglo XVI, al organizarse el Estado moderno, centralizado e intervencionista en todas las esferas de la vida social, que fue desplazando a la Iglesia de una serie de funciones, desde la beneficencia y previsión social al registro del estado civil. Por eso la tensión máxima se da en los Estados totalitarios, que llegan a pretender el monopolio de la misma vida espiritual.

LA IGLESIA NO REIVINDICA NINGUNA POTESTAD TEMPORAL

Hay, pues, que analizar los problemas permanentes de las relaciones de la Iglesia y el Estado, y las cuestiones coyunturales. Los permanentes derivan de la naturaleza y fines de la Iglesia y el Estado. Después del Concilio, la Iglesia no reivindica ya ninguna potestad en lo temporal, directa o indirecta; sienta como principio básico el de la libertad religiosa, y por lo mismo acepta que las sociedades actuales, pluralistas en las ideas religiosas y morales, regulen, en su propio derecho público, el fenómeno religioso con arreglo a los deseos de su mayoría y a su propio concepto del orden público, con la reserva de respetar el derecho natural y, en particular, los derechos inaliena-

bles, inherentes a la dignidad del hombre.

Para sí la Iglesia reivindica la libertad de enseñar la palabra de Dios; no la niega a las demás confesiones y ofrece su leal colaboración a los Estados para la promoción de los intereses humanos en general. Aconseja a los señores un serio compromiso temporal, con amplia libertad de opción en conciencia, y se reserva el opinar sobre el orden moral y social cuando lo requiera la salvación de las almas y el apoyo a los derechos humanos fundamentales.

CADA VEZ, MENOS GRUPO DE PRESION

Así planteadas las cosas parece que la Iglesia, como tal, se propone actuar cada vez menos como "grupo de presión", y menos aún a través del "brazo secular" de los partidos políticos oficialmente católicos, y tampoco desea convivir con los Estados mutuos intercambios de privilegios y concesiones, sino que opta por su libertad y una acción general en el mundo.

En este contexto básico deben juzgarse los problemas coyunturales de cada país, y, en concreto, los nuestros. Estos derivan del rápido envejecimiento del Concordato de 1953, el último importante de antes del Concilio, al que precedió en sólo diez años, y del hecho, aún más importante, de que el momento presente contempla a la vez grandes cambios y evolución acelerada, lo mismo en la Iglesia que en el conjunto de la sociedad española.

SEPARACION AMISTOSA

En estas circunstancias, lo más sensato es que ambas partes se tomen un tiempo de reflexión, y sin ruptura ni denuncia, vayan resolviendo los problemas más urgentes, por acuerdos parciales, que vayan desmontando progresivamente el hoy inviable esquema del Concordato, concebido más bien para una sociedad como la que existía en el siglo XVIII. La independencia con colaboración en la España actual quiere decir separación amistosa, sin perjuicio de un reconocimiento especial del legado histórico.

Por último, el señor Fraga pasó revista a las principales cuestiones que deberán considerarse en este proceso: libertad religiosa, confesionalidad, renuncia mutua de privilegios, educación, cultura y comunicaciones sociales y dotación económica. (Logos.)